Centro de Estudios Ambientales
CEA
Ingurugiro Gaietarako Ikastegia

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA: ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN Y DISEÑO DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ

Centro de Estudios Ambientales / Ingurugiro Gaietarako Ikastegia

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HO7LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/07/2021 14:56:53
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/10

H07LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4

1. ANTECEDENTES

Los gobiernos locales, como nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, desempeñan un papel clave en la transición energética y en la lucha por reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a las diferentes consecuencias del cambio climático.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (AVG) se adhirió al **Pacto de Alcaldes y Alcaldesas** en 2008. Impulsado por la Comisión Europea, conforma la mayor iniciativa urbana en materia de clima y energía que agrupa a miles de autoridades locales y su ciudadanía, con el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea en la lucha contra el calentamiento global. El AVG asumió el compromiso de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Municipio en un 25,7% en 2020 sobre las emisiones del año 2006.

Siendo este Pacto el punto de partida, en 2010 se presentó el **Plan de Lucha contra el Cambio Climático de Vitoria-Gasteiz** con un horizonte a 2020 que planteaba unos objetivos a alcanzar en materia de emisiones de GEI y un catálogo de medidas para la reducción de emisiones.

Recientemente, el AVG ha renovado sus compromisos con el Pacto de las Alcaldías, comprometiéndose básicamente a:

- ✓ Reducir las emisiones GEI en su territorio en un 40% como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables, y
- ✓ Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Asimismo, para materializar estos compromisos, el AVG llevará a cabo una actualización del inventario de emisiones de GEI de referencia y una revisión de la evaluación de vulnerabilidades y riesgos derivados del cambio climático, y elaborará un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES**), en un plazo no superior a dos años. Este plan se encuentra actualmente en fase de elaboración.

El PACES 2030 de Vitoria-Gasteiz estará integrado por dos planes de acción, también en fase de elaboración, que tienen que ver con la mitigación y la adaptación al cambio climático respectivamente:

- **Plan de Acción para la Transición Energética Integrada para Vitoria-Gasteiz (PATEI) 2030**
- **Plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático para Vitoria-Gasteiz (PAACC) 2030**

Entre los factores clave que acentúan el problema del cambio climático se encuentran el crecimiento poblacional y urbanístico de las ciudades, así como su función económica y social, que provocan importantes impactos ambientales en su entorno.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HO7LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/07/2021 14:56:53
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	2/10

H07LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4

Concretamente, el tráfico de vehículos motorizados es una de las principales fuentes que contribuyen a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en los sistemas urbanos, produciendo efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de la población.

Además, el tráfico motorizado es el responsable de una buena parte de los contaminantes presentes en las atmósferas urbanas (óxidos de nitrógeno, partículas, metales pesados, etc.).

El AVG, consciente de la importancia de alcanzar y mantener unos niveles óptimos de calidad del aire, que eviten, prevengan o reduzcan los riesgos o efectos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente, está elaborando en estos momentos una Estrategia de Calidad del Aire, con el horizonte temporal de 2030.

Esta Estrategia se va a materializar, entre otras cosas, en la elaboración de un diagnóstico de la situación actual en términos de calidad de aire en Vitoria-Gasteiz, a partir del análisis de toda la información existente, así como del desarrollo de un inventario de emisiones (sectores residencial, terciario, movilidad, e industrial) que será la base para la generación de los mapas de calidad de aire y exposición del municipio, mediante modelización.

Por otro lado, el AVG está en la actualidad desarrollando el Plan de Acción de Mejora del Ambiente Sonoro, PAMAS, (2019-2023), y como consecuencia del mismo pretende reducir la población expuesta a niveles de ruido por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) en el exterior, así como aumentar la población expuesta a niveles de ruido de zona tranquila.

Entre las acciones previstas en el plan están las de proteger frente al ruido y preservar el ambiente sonoro de las zonas tranquilas urbanas, identificándolas, clasificándolas, y promoviendo el aumento de la población que reside en estas zonas.

Entre las muchas acciones que lleva desarrollando el Ayuntamiento desde hace años para abordar esta problemática, el Centro de Estudios Ambientales está participando en el proyecto *ReVeAL*, de la Unión Europea, que trata de abordar la cuestión de la regulación de accesos de vehículos en el marco de las políticas de movilidad urbana, en beneficio de las personas que viven y trabajan en estas ciudades y en relación a aspectos como la reducción de emisiones, ruido, mayor accesibilidad y calidad de vida, seguridad vial, eficiencia energética, etc.

En este contexto, la reciente aprobación de la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética* establece que los municipios de más de 50.000 habitantes deberán adoptar antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, para lo que deberán, entre otras medidas, establecer **Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)** antes de 2023.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HO7LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/07/2021 14:56:53
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/10

H07LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4

También en esta línea, la *Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca* contempla en su Artículo 23 restricciones a la circulación de vehículos y la *Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco* tiene como principales objetivos la reducción de emisiones e incluye entre sus metas lograr un transporte sin emisiones.

Cabe destacar la trayectoria muy positiva de Vitoria-Gasteiz en materia de movilidad desde la implantación, hace una década, del **Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público**, que supuso una profunda transformación en el reparto de los desplazamientos en la ciudad. El modelo de movilidad de la ciudad avanza hacia la sostenibilidad y recuperación del espacio público. En el marco del desarrollo de este Plan, en su primera fase se materializó la implantación de una Zona de Tráfico Limitado (ZTL) que, mediante un sistema de cámaras de control de paso, regula los accesos y tránsitos a través de distintas calles de la Supermanzana Central.

Tratándose por tanto de una obligación el establecimiento, antes de 2023, de las denominadas ZBE, parece necesario en primer lugar identificar zonas estratégicas en las que intervenir en esta clave y, en segundo lugar, esbozar propuestas de intervención factibles. Desde el CEA se plantea realizar un análisis y una propuesta de desarrollo e implantación en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, que sirva como punto de partida para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de las determinaciones que la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética* recoge en relación con las ZBE.

2. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

3. OBJETO DEL TRABAJO

Contratación de una asistencia técnica de consultoría para la determinación y diseño de ZBE en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, planificando su puesta en marcha e integrando en la propuesta la ZTL ya existente, así como otras medidas asociadas que fomenten la racionalización del uso del automóvil privado.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. La mejora de la calidad del aire y la reducción del ruido, y como consecuencia la mejora de la salud de los ciudadanos.
2. La descarbonización de la movilidad urbana mediante el fomento de vehículos más limpios y el impulso de políticas de movilidad sostenible en la ciudadanía, en línea con el trabajo realizado por la ciudad hasta la fecha en materia de movilidad sostenible.
3. El impulso a la eficiencia energética en el transporte, así como a su electrificación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HO7LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/07/2021 14:56:53
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/10

H07LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4

4. Definir el marco jurídico/administrativo para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones en Vitoria-Gasteiz.
5. Definir el marco jurídico/administrativo para la adecuación de la actual ZTL y su integración con la implantación de ZBE.
6. Elaborar el proyecto de implantación tecnológica y procedimental de las mismas más adecuado al contexto particular de Vitoria-Gasteiz y a las determinaciones y objetivos del Avance del plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz, así como de la estrategia de Calidad del Aire y del Plan de Acción de Mejora del Ambiente Sonoro de Vitoria-Gasteiz. Se deberán tener en cuenta los requerimientos estandarizados de formato, tales como Datex II, para el intercambio de datos.
7. Definir una estrategia y cronograma para la implantación de la ZBE y, en su caso para la adecuación del la ZTL existente, incluyendo una planificación de las acciones de comunicación y participación necesarias.
8. Definir un sistema de evaluación e indicadores de seguimiento de las ZBE/ZTL a implantar.

Para la determinación y diseño de la ZBE se tendrá en cuenta el conjunto de la ciudad, si bien se pondrá el foco sobre las zonas de atracción de tráfico motorizado y las "Supermanzanas", pieza fundamental en la que se basa la propuesta de reorganización del sistema de movilidad y espacio público de Vitoria-Gasteiz. En base a los datos obtenidos se determinará el ámbito geográfico concreto de aplicación de la ZBE y, en su caso, de la necesaria adecuación de la actual ZTL.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRABAJO A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos:

ESTUDIO DE SITUACIÓN Y ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

Para poder proponer áreas concretas de intervención es importante realizar un trabajo previo exhaustivo que identifique y analice los condicionantes para la implantación de ZBE y su integración y mejoras necesarias en la ZTL ya existente. En el momento de la redacción de este pliego se identifican al menos las siguientes tareas:

4.1. Diagnóstico

Se deberá elaborar un diagnóstico inicial de la situación teniendo en cuenta, entre otros, el borrador del Plan de Transición Energética Integrada (PATEI), el documento de avance del Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz-PMSEP (2020-2030), así como el borrador de la Estrategia de Calidad del Aire (2030) y el Plan de Acción de Mejora del Ambiente Sonoro de Vitoria-Gasteiz (2019-2023), respetando los objetivos que éstos establecen en materia de emisiones.

Además deberá abarcar los diferentes aspectos relacionados con la ZTL ya existente. Entre ellos, se estudiará el encaje jurídico del actual esquema de control de accesos de la zona vigilada mediante cámaras. Este diagnóstico recogerá también, entre otras

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HO7LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/07/2021 14:56:53
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	5/10

H07LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4

cuestiones, vías de transporte principales y secundarias, accesos, aforos, rutas estratégicas para la movilidad no motorizada, lugares de estacionamiento para los distintos tipos de vehículos, carga y descarga, sistemas públicos de recarga de combustibles y centros de actividad económica, laboral o de servicios con afluencia pública relevante.

En la identificación de áreas de oportunidad para intervenciones en clave de ZBE y ZTL se deberá asegurar el acceso de los vehículos de la población residente, los servicios esenciales y la carga y descarga conforme a las regulaciones existentes.

El diagnóstico previo incluirá un análisis de las diferentes etiquetas existentes en la legislación estatal y de las más idóneas para la ZBE de la ciudad.

4.2. Plan de acción

Una vez identificada la situación de partida, se desarrollará un Plan de Acción que sea compatible con los diferentes planes que actualmente se están coordinando desde el Departamento de Territorio y Acción por el Clima y desde el Departamento de Movilidad y Espacio Público. El principal objetivo de este plan es establecer unas medidas y programar su gestión de cara a dar respuesta a las necesidades identificadas mediante el diagnóstico anterior.

El Plan de Acción se compondrá de líneas de actuación y Acciones. Cada una de las acciones llevará un título e incluirá una descripción detallada de las intervenciones, plazos y prioridad, presupuesto aproximado y departamento responsable de la acción.

Las acciones se establecerán teniendo en cuenta al menos dos horizontes temporales: 2023 y 2030.

4.3. Estudio del marco jurídico y fiscal

Consideración de todas las normas y ordenanzas que pudieran afectar a la implementación de las ZBE y ZTL.

Se realizará un estudio pormenorizado de las actuaciones de adecuación del marco jurídico, fiscal y administrativo necesarias para la implementación de las acciones propuestas. Deberán identificarse aquellas ordenanzas municipales en que sea necesario introducir modificaciones y el alcance de las mismas. También deberá indicarse el calendario orientativo para realizar las modificaciones en la normativa, para garantizar el inicio de la ZBE en 2023. Se recogerán recomendaciones sobre cómo resolver problemas que puedan surgir en este sentido.

4.4. Estrategia para la puesta en marcha, presupuesto y cronograma para la implantación de ZBE

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HO7LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/07/2021 14:56:53
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/10

H07LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4

Este apartado recogerá una estrategia para la puesta en marcha de la ZBE incluyendo una planificación de acciones de involucración de las partes interesadas y de sensibilización.

Deberá concretarse la cobertura territorial del área de aplicación, los diferentes niveles de restricción, horarios en su caso, propuesta de política de sanciones, así como las exenciones previstas. Junto con esta estrategia de puesta en marcha de las ZBE, se detallará el sistema de control a emplear, mediante la propuesta de la tecnología necesaria, su descripción y ubicaciones (ej.: cámaras con reconocimiento de matrículas). Asimismo, se definirá una red de vigilancia y control de la calidad del aire y del ruido ambiente, a partir de sensores de bajo coste, que permita el seguimiento de los parámetros más representativos y la evaluación de las medidas tomadas. Se concretarán los tipos de vehículos que pueden acceder, las etiquetas, propuesta de ubicación y tipo de señalización a emplear, etc.

Para la implantación de esta ZBE, se realizará una propuesta de rediseño del espacio público en aquellas áreas en las que se detecte que pudiera ser una medida complementaria, como puede ser el calmado del tráfico, creación de itinerarios ciclistas, peatonales, aparcamientos disuasorios, reordenación del sistema de reparto de mercancía urbana (ciclologística / microhubs), identificación de servicios de transporte alternativos, etc.

Se analizará cuál podría ser la mejor manera de combinar la ZBE con la ZTL para lograr un equilibrio entre el impacto de la normativa de emisiones sobre los niveles de contaminación y la reducción del tráfico gracias a las intervenciones espaciales.

El trabajo integrará una propuesta de cronograma para la implantación de las ZBE, junto con un presupuesto conjunto para las acciones planteadas.

Además de la estrategia para la puesta en marcha de las acciones, se diseñará un Plan de Participación, Sensibilización y Comunicación para dar a conocer las distintas acciones definidas de cara a la implantación de las ZBE/ZTL para que las personas usuarias se puedan adaptar progresivamente a los cambios y modifiquen su comportamiento, así como para involucrar a los diferentes agentes interesados en el proceso de diseño desde una etapa temprana.

4.5. Sistema de evaluación e indicadores de seguimiento de las ZBE/ZTL

Se definirá un sistema de evaluación junto con unos indicadores de seguimiento para poder hacer un seguimiento de los objetivos establecidos y para conocer el impacto de la implantación de las ZBE y ZTL.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HO7LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/07/2021 14:56:53
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	7/10

H07LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4

4.6. Aceptación social

Análisis del impacto económico y social derivado de la implantación de una ZBE. Se incluirá una evaluación del grado de aceptación de los diferentes colectivos que puedan verse afectados por la implantación de ZBE y ZTL. Esta tarea pretende conocer la predisposición y el grado de implicación transmitida por los actores locales involucrados para determinar las medidas que deberían adoptarse para reducir posibles impactos o predisposiciones negativas de los agentes involucrados.

5. ENTREGABLES FINALES

Los entregables finales serán:

- Diagnóstico
- Plan de acción
- Estudio del marco jurídico y fiscal
- Estrategia para la puesta en marcha de ZBE
- Presupuesto y priorización de las Acciones: estimación de costes de cada intervención, incluyendo los gastos de implementación y los gastos estimados de mantenimiento.
- Cronograma
- Programa de información y divulgación
- Sistema de evaluación e indicadores de seguimiento de las ZBE y ZTL
- Resumen ejecutivo del trabajo realizado.

6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección de los trabajos objeto de este pliego, así como la supervisión de los mismos, correrá a cargo del Centro de Estudios Ambientales, que designará a una o varias personas para este fin.

El Centro de Estudios Ambientales se encargará de la coordinación interna a nivel del Ayuntamiento, entre el Departamento de Movilidad y Espacio Público y el Departamento de Territorio y Acción por el Clima. Se creará un equipo de trabajo conjunto para la supervisión de este estudio de manera que se garantice la efectiva participación transversal de los diferentes departamentos involucrados.

La empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo el trabajo según las directrices e instrucciones emitidas por la Dirección de los trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HO7LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/07/2021 14:56:53
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	8/10

H07LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4

7. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El CEA suministrará al adjudicatario toda la información necesaria y junto con el adjudicatario planteará las soluciones más adecuadas a cada caso.

A los efectos de una óptima coordinación la dirección de los trabajos y el adjudicatario definirán un calendario de reuniones de seguimiento con el objeto de que éste informe sobre el desarrollo del trabajo.

El Consultor deberá facilitar la labor de seguimiento, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento del Director del Proyecto cuantas incidencias pudieran producirse en el desarrollo del mismo.

Tras un primer análisis del alcance, los ámbitos y las acciones, y desarrollada una primera propuesta, se llevará a cabo una sesión de contraste con el personal municipal y otros agentes que puedan considerarse de interés. La sesión de contraste tendrá un enfoque informativo, en el que se debatirán las acciones a tener en cuenta en la propuesta de implantación de ZBE y ZTL.

8. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La documentación escrita se entregará en formato DOC, las imágenes y fotografías en formato JPG o similar y la cartografía en formato PDF listo para imprimir. Además cada capa de información cartográfica se entregará en formato GIS (SHP o similar) compatible con QGIS.

9. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Las empresas licitadoras entregarán una memoria técnica en la que se describan, expliquen y justifiquen:

a) Metodología de trabajo.
b) Definición y alcance de las tareas a desarrollar.
c) Planteamiento general de la estrategia para la puesta en marcha de ZBE y ZTL.
d) Programa de trabajo que incluirá un calendario con el orden y duración de las tareas.
e) Sistema de control y seguimiento y protocolo de coordinación con el CEA durante la ejecución del trabajo.

La Memoria Técnica (incluida portada e índice) se desarrollará en un máximo de 50 hojas DIN-A4, fuente Century Gothic, 11 puntos, interlineado sencillo, todo ello a doble cara. Las 50 hojas incluirán tanto texto, como fotografías y cartografía.
No se valorarán las ofertas que sobrepasen las 50 hojas de Memoria Técnica (a doble cara 100 páginas), quedando excluidas del proceso de selección.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HO7LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/07/2021 14:56:53
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	9/10

H07LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura De Área De Información e Innovación De Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HO7LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/07/2021 14:56:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/10

H07LF2B4XQQOUZ5ZGRX3MHWTA4